



Decreto

Transferencia de Créditos 28/2017

Vista la Memoria-Propuesta de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2017, para la aprobación de la modificación de créditos nº 28/2017, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a misma área de gasto,

Visto el informe de Intervención 218/2017 de fecha 4 de octubre, así como el certificado de disponibilidad del crédito a minorar.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 28/2017, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE ALTA			APLICACIÓN DE BAJA		
171-22799	Parques y jardines. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.500,00	132-160,00	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.500,00
231-16000	Asistencia social primaria. Seguridad Social	300,00	241-14304	Fomento del Empleo. Plan Empleo CAM. Cualificación Profesional. Expte. CDLD/0034/2016	300,00
323-22700	Educación escolar y Primaria. Limpieza y aseo	2.955,30	333-62604	Equipamientos culturales. Proyector Teatro	1.119,31
			333-63201	Equipamientos culturales. Arreglos Casa Cultura	35,99
			337-62600	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Equipos para procesos de información	800,00
			337-63200	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reforma casa de juventud	1.000,00
323-212	Enseñanza escolar y Primaria. Edificios y otras construcciones	500,00	323-160.00	Enseñanza preescolar y primaria. Seguridad Social	500,00
323-22799	Enseñanza preescolar y Primaria. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.400,00	326-481	Becas Extraescolares y comedor	6.000,00
			323-160.00	Enseñanza preescolar y primaria. Seguridad Social	1.400,00
323-63307	Enseñanza preescolar y primaria. Horno y extractor colegio	2.465,98	333-62603	Equipamientos culturales. Equipos para procesos de información	51,01
			333-62604	Equipamientos culturales. Proyector Teatro	880,69



			323-160.00	Enseñanza preescolar y primaria. Seguridad Social	1.534,28
			338-15100	Fiestas populares y Festejos. Gratificaciones funcionarios	189,04
			342-62200	Instalaciones deportivas. Ampliación Rocódromo	2.500,00
			3321-22000	Bibliotecas públicas. Ordinario no inventariable	1.000,00
			3321-216	Bibliotecas públicas. Equipos para procesos de información	500,00
			3321-22699	Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	500,00
338-22609	Fiestas. Actividades culturales y deportivas	5.439,04	334-22602	Promoción Cultural. Publicidad y Propaganda	750,00
340-13100	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas.	5.000,00			
340-16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	6.000,00	450-130	Infraestructuras. Retribuciones básicas.	11.000,00
450-62322	Infraestructuras. Hormigonera	1.477,00	450-130	Infraestructuras. Retribuciones básicas.	1.477,00
		35.037,32	-	-	35.037,32

SEGUNDO. Dese traslado de la presente resolución a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la última firma, el Alcalde en Funciones D. Alfredo Medina Rocafull.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

**ANTE MÍ
LA SECRETARIA.**